



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

PROP. INICIAL GASTO NÚMERO.- 2021/ETSAE0906/00000869E, CUYO OBJETO ES "ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL NBQ (EPI NBQ)".

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español a las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOD nº 272 de 09/11/2017) para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa) del Contrato de SUMINISTROS cuyo objeto es ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL NBQ (EPI NBQ).

Desde la aparición de los nuevos escenarios en los que desarrollan sus misiones las Fuerzas Armadas, así como la del enemigo asimétrico con capacidad de utilización de procedimientos, métodos y armamento no convencionales, y la posibilidad de realizar ataques terroristas empleando agresivos biológicos o químicos e incluso materiales tóxicos industriales (TIM, s), hacen necesaria prestar especial atención a la propia protección de las fuerzas. Resulta pues imprescindible mejorar las capacidades de autoprotección de los contingentes que puedan verse involucrados en operaciones expuestas a este riesgo mediante la dotación de nuevos equipos de protección individual NBQ al combatiente de manera que sean capaces de hacer frente a este escenario con las máximas garantías.

Esta adquisición pretende cubrir las necesidades de Equipos de Protección Individual NBQ (EPI NBQ) del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, así como renovar los equipos ya existentes cuya vida útil está a punto de cumplir.

Se trata de renovar el AM que está próximo a finalizar y de continuar con la adquisición de una protección individual NBQ basada en una adecuada protección contra agentes de guerra NBQ y TIM, s, así como en el mantenimiento de las condiciones operativas del individuo de forma que la protección NBQ no degrade de manera inaceptable su operatividad. Se busca continuar con un equipo con una adecuada ergonomía que facilite su empleo y uso, lavable, de amplio campo de visión, con posibilidad de implementación de corrección ocular, así como con un nuevo sistema de fijación de los cubrebocas más fiable y que no disminuya la operatividad.

Como dato orientativo las necesidades a satisfacer mediante el nuevo acuerdo marco son las que se detallan en la siguiente tabla, todo ello conforme a las especificaciones y características recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que se adjuntan a la presente Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MATERIAL	TOTALES
ADQUISICIONES PREVISTAS PERIODO 2022-2025 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) NBQ	8.424 UNIDADES
PRORROGA 2026	2.108 UNIDADES
TOTAL PREVISTO	10.532 UNIDADES



Está prevista una prórroga para la anualidad 2026 con una previsión de equipos a adquirir de 2.108 unidades.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña, y su importe total es de **14.406.796,71 € IVA incluido**.

Por todo lo expuesto, y por estar contemplado en los créditos de MANDOS O JEFATURAS DE APOYO LOGISTICO DE LOS EJERCITOS para el periodo comprendido entre 2022-2026, correspondientes a las aplicaciones presupuestarias **1412122AT650, 1403122M1668, 1417122N1660, 1403122M1228** (o las que cada ejercito determine), se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

EL CORONEL JEFE DE CAMIESAN

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES